



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, marzo 04 del año 2019
Oficio SGPR/DEF No.105-2019

Señores
Honorable Diputados
Comisión de Probidad y Transparencia
Congreso de la Republica
CIUDAD

Honorable Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de febrero del año 2019.

Al respecto, me permito remitirle el documento siguiente:

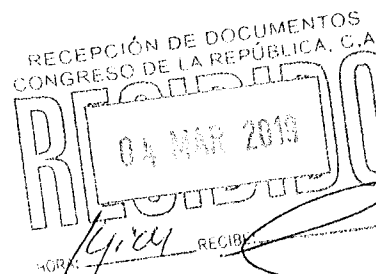
- * Acuerdo Administrativo de Aprobación de contrato AC-002-2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Maria Estela Santiago
DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, marzo 04 del año 2019
Oficio SGPR/DEF No.104-2019

Señores
Honorable Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Monedas
Congreso de la Republica
CIUDAD

Honorable Diputados:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para referirme y dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17 Ter, correspondiente al mes de febrero del año 2019.

Al respecto, me permito remitirle el documento siguiente:

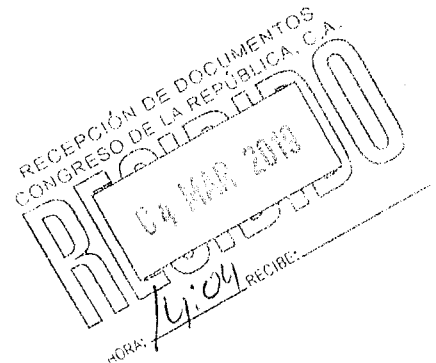
- Acuerdo Administrativo de Aprobación de contrato AC-002-2019.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarles mis altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Maria Testez Sandoval
DIRECTORA EJECUTIVA DE FINANZAS
Secretaría General de la Presidencia de la República





SECRETARÍA GENERAL
DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C. A.

SECRETARÍA GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones
Libro: RC-4 Folio: 001 Casilla: 002

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE CONTRATO AC-002-2019
GUATEMALA, 25 DE ENERO DEL AÑO 2019
EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que es indispensable dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación aplicable a la materia de contrataciones del Estado, relacionado a la aprobación de contratos administrativos bajo la aplicación de los principios, transparencia, sencillez y eficiencia, y que derivado de la revisión de las cláusulas contractuales contenidas en el contrato administrativo de mérito, es pertinente la emisión del presente acuerdo.

POR TANTO

Con fundamento en lo preceptuado por los artículos 1, 3, 43 literal c), 45, 47, 48, 64 y 65 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Artículo 6 literal g) del Acuerdo Gubernativo Número 106-2018, que contiene el Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, de fecha 19 de junio del año 2018.

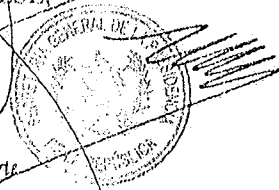
ACUERDA

Artículo 1. Aprobación. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE NÚMERO UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (1-2019) de fecha diecisiete (17) de enero del año dos mil diecinueve (2019); el cual consta de trece (13) cláusulas, suscrito entre el Licenciado Otto Cecilio Mayén Morales, Subsecretario General de la Presidencia de la República y la señora Pilar Elvira Girón Chacón de Fernández quien actúa en nombre propio y en su calidad de mandataria Especial con Representación y Mandataria Judicial con representación de las señoras Lidia Josefina Girón Chacón de Castillo y María Eugenia Girón Chacón de Molina, la mandataria y sus mandantes son legítimas propietarias del bien inmueble que ocupan las oficinas administrativas de la Secretaría General de la Presidencia de la República, que se encuentra ubicado en la sexta (6ª) avenida cinco guión treinta y cuatro (5-34) zona uno (1) de esta ciudad; por el plazo comprendido del uno (1) de enero del año dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), por un monto total de trescientos sesenta mil quetzales (Q.360,000.00) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Artículo 2. Vigencia. El presente acuerdo administrativo surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá ser notificado a las partes pertinentes.

COMUNIQUESE.

Carlos Alberto Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Carlos Alberto Alvarado Obregon
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ym.exp.6856-2018